**ACTA EXTRAORDINARIA 02-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA**

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 24 de junio de dos mil veinte a la 1:00 p.m., mediante presencia virtual.

**SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA PRESIDENTE SUPLENTE**

**SR. MAURICIO CHACON NAVARRO VICEPRESIDENTE**

**SR. FELIPE VEGA MONGE SECRETARIO**

**SR.** **GUSTAVO ELIZONDO FALLAS TESORERO**

**SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS VOCAL**

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón- Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: El miembro titular, Carlos Manuel Rodríguez Echandi.

Invitados: El señor Alfonso Barrantes Rodríguez para presentación de la Oficina Nacional Forestal sobre las reformas al Reglamento a la Ley Forestal del 2016 y las prioridades de PSA.

**ARTÍCULO N°1: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA**

La señora Pamela Castillo quien preside la sesión, menciona que la agenda de la sesión extraordinaria N°02-2020 contiene los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de la agenda del día
2. Presentación de la Oficina Nacional Forestal sobre las reformas al Reglamento a la Ley Forestal del 2016 y las prioridades de PSA

Por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO PRIMERO.** Se aprueba la agenda extraordinaria N°02-2020. **ACUERDO FIRME**.

**ARTÍCULO N°2: PRESENTACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL FORESTAL SOBRE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL DEL 2016 Y LAS PRIORIDADES DE PSA**

El señor Alfonso Barrantes menciona que este es un tema un tanto viejo que comenzó en el año 2016 y que en la sesión en Coopetarrazú en octubre del 2018 se comenzó a conversar pero en esa oportunidad por falta de tiempo no se pudo concluir, después de eso hubo varias iniciativas con la idea de que se pudiera ver el tema y no fue sino hasta la última reunión que ONF tuvo con el señor Ministro cuando se acordó que el tema se viera mejor en la Junta Directiva de Fonafifo antes de verlo con él.

El señor Barrantes informa que la presentación que realizará, hará referencia a la identificación de los impactos de los actos administrativos que potenciaron el contencioso administrativo y contendrá los siguientes temas:

1. Actos impugnados en el Contencioso.
2. Prioridades de PSA.
3. Topes a la reforestación
4. Afectación de competencias de la JD.
5. Desembolsos de SAF.
6. Traslado de fondos de PSA a crédito.
7. Exigencia de contar con regente forestal.
8. Rendimientos esperados en plantaciones.
9. Cambios en el Decreto N° 42344-MINAE.
10. PSA en el PNE.

El señor Barrantes señala que los cambios salieron publicados el 20 de septiembre del 2016 y después de varias conversaciones entre la ONF con el señor Edgar Gutiérrez y la señora Patricia Madrigal, la ONF tomó la decisión de interponer el juicio contencioso administrativo donde se impugnó las actuaciones administrativas, a través de actos individuales y de alcance general del Poder Ejecutivo y del MINAE, por medio de los cuales se han violentado las competencias legales asignadas en forma desconcentrada al FONAFIFO y que generan afectaciones a los productores forestales.

* + Decreto Ejecutivo No. 39871-MINAE
  + Decreto Ejecutivo No. 39660-MINAE
  + Resolución No. R-413-2016-MINAE
  + Resolución No. R-541-2016-MINAE.

Se impugna igualmente cualquier actuación administrativa que por conexidad deriva de dichos actos administrativos.

**Sobre el Impacto de las reformas en las organizaciones y los productores el señor Barrantes comenta que para la ONF:**

* Es inaceptable que a pesar de lo establecido en el artículo 69 de la ley, mediante el decreto Nº 39660-MINAE y la modificación a la matriz de priorización (art. 2º del decreto Nº 39.871-MINAE), se destine la totalidad de los recursos de PSA de la modalidad de protección de bosque, a la conservación de la biodiversidad.
* Este cambio en el destino o fin de los recursos asignados por los artículos 69 de la Ley Forestal N° 7575 y 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 es contrario al espíritu de la Ley, pues los PSA no deben orientarse exclusivamente a la protección de la biodiversidad. *(Fuente: López, M. 2016).*

**En cuanto al impacto en los dueños de bosques:**

* El Programa de Reducción de Emisiones (ERPD), elaborado en el marco de la Estrategia REDD+ y presentado por el Gobierno de Costa Rica al Fondo de Carbono del FCPF, estimó que entre 2001 y 2013, el 91,4% de la deforestación del país se produjo en tierras fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.
* El impacto de orientar el PSA de manera prioritaria a la conservación de la biodiversidad, afecta a unos 51,000 propietarios de 1.093.381 ha. de bosques de propiedad privada, ubicadas en las zonas de mayor riesgo de deforestación del país. Muchos de los cuales vienen prestando servicios ambientales desde hace varios años*.*

***Impacto del Decreto Nº 39.871-MINAE en la reforestación***

* Del 2012 al 2017 FONAFIFO asignó recursos para plantar 36.120 ha. (6.020 ha. en promedio).
* Se plantaron 17.209 ha (47.6%) y el promedio de los últimos tres años es de 2.109 ha/año.
* Con este panorama, en 2016 se estableció un límite para recibir PSA de 750 ha en reforestación (artículo 4º del decreto).
* Se aumentó a 1.500 ha (art. 39 decreto N° 42344-MINAE)

***Impacto del Decreto Nº 39.871-MINAE en la institucionalidad del Fonafifo***

* El artículo 6° del decreto estableció que los suplentes de la Junta Directiva podrán estar presentes únicamente cuando el titular no asista, para ello deberá notificarlo con al menos cinco días de anticipación para que se convoque al suplente. Esto es algo complejo ya que si el suplente no asiste a las sesiones sería compleja la participación cuando tenga que asistir y es algo que se debería analizar.
* El Artículo 7º del decreto 39871-MINAE modificó el artículo 55 del Reglamento a la Ley Forestal, con el fin de limitar las facultades de la Junta Directiva, pasando de aprobar los reglamentos del PSA a aprobar solo sus procedimientos y ahora condicionados por el art. 38 que indica *bajo los lineamientos debidamente establecidos en este reglamento* (D.E. N° 42344-MINAE)

***Impacto de las Resoluciones R-413 y R 541- 2016 y R 420-2017, R 010-2019 en las organizaciones y los productores***

* En abierta contradicción al considerando del decreto se modifican los desembolsos para SAF de 3 a 5 años. Ahora los productores no dispondrán de fondos en el segundo año, afectando la salud de los árboles. (Punto 2.3. inciso a) de Res. 010-2019).

* + Del 2003 al 2015: 65%, 20% y 15% (años 1 a 3).
  + Ahora 50%, 25% y 25% (años 1, 3 y 5).
* Se aumentan requisitos, pues se exige una productividad mínima en los bloques de SAF, lo que demandará el establecimiento de parcelas de medición.

***Otras regulaciones***

* Punto 2.4. de la Resolución R-010-2019, establece que los recursos no utilizados por el FONAFIFO y los recursos de los **incumplimientos contractuales**, serán transferidos al FIDEICOMISO 544 y presupuestados para la ejecución de nuevas actividades de fomento (se pasan fondos de PSA a crédito).
* Punto 2.5 exige a los propietarios contar con un regente forestal durante todo el período, excepto para los proyectos supervisados por el propio FONAFIFO.
* Punto 2.7 las plantaciones que no alcancen los rendimientos esperados, FONAFIFO suspende los pagos y da por terminado el contrato, pero estas obligaciones no las tienen los proyectos supervisados por funcionarios de FONAFIFO.
* Se requiere de curvas de crecimiento para todas las especies (solo existe la tabla de teca y melina).

***Art. 39 (Decreto N° 42344-MINAE)***

* Nos preocupa que el Fonafifo se comprometa a asumir con su personal profesional, tareas propias de los regentes forestales en territorio indígenas, esto por cuanto se podría estar afectando los servicios prestados a los demás usuarios. Se desconoce si estos servicios tendrán algún costo para los beneficiarios. Además estos proyectos no contarán con la fe pública del regente y la supervisión del Colegio.
* En el taller de trabajo celebrado el 11 de junio se indicó que de conformidad con la Ley Forestal no era posible dejar de afectar las fincas de los propietarios de los proyectos piloto de reforestación, no obstante, en el caso de los territorios indígenas se hace la excepción por decreto ejecutivo.

***Art. 40 (Decreto N° 42344-MINAE)***

Los informes de regencia deberán ser incorporados por los regentes anualmente en el expediente, según la programación que al efecto disponga la Dirección de Pago por Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, pero no serán requisito para el pago de la anualidad del año en que se emita, pero si lo será para el pago siguiente. Fonafifo ejercerá la supervisión y control de los proyectos, mediante su personal, servicios de consultoría y mecanismos tecnológicos necesarios.

Esto genera gran preocupación entre las organizaciones, profesionales y regentes forestales y el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

***Art. 107 (Decreto N° 42344-MINAE)***

* *(…) Adicionalmente a lo estipulado en el párrafo anterior, cuando el inmueble se encuentre ubicado dentro del Patrimonio Natural del Estado, se deberá solicitar al Director del Área de Conservación que corresponda según la ubicación del inmueble, una nota de no objeción para participar en el programa de pago por servicios ambientales. Esta solicitud deberá ser resuelta, en un plazo no mayor de 30 días naturales, no obstante, este acto de no objeción no podrá ser considerado como un reconocimiento expreso o declaración del derecho de posesión.*
* El pago por servicios ambientales está definido para tierras de dominio privado, así ha sido desde su creación. La redacción de este artículo nos preocupa en exceso pues abre un portillo para que Fonafifo pague servicios ambientales en inmuebles dentro del Patrimonio Natural del Estado lo cual afectaría fuertemente a los propietarios de tierras de dominio privado.

Una vez realizada la presentación del señor Barrantes, la señora Pamela Castillo abre el espacio para que los señores Felipe Vega y Néstor Baltodano quienes solicitaron esta sesión extraordinaria, indiquen cual sería la expectativa de discusión.

El señor Felipe Vega agradece a la señora Pamela Castillo y demás miembros de Junta por la oportunidad de poder compartir este tema el cual es un poco viejo, y que ya incluso pegó con el decreto que acaba de salir hace un par de semanas y que tiene temas relacionados.

La ONF trajo este tema a Junta porque siente que hay cosas que a su propio juicio no están bien y que deberían ajustarse. El señor Alfonso Barrantes fue muy claro en los planteamientos que se hicieron y la intención es ver, qué de lo presentado, se podría plantear y revisar.

El señor Vega agrega que él personalmente como cualquier otro representante que viniera de la ONF, llega a Fonafifo dando un servicio que es ad honorem, con la firme esperanza de colaborar con la patria, y aunque representa a ONF, el objetivo es ayudar a la patria en una institución que tiene grandes competencias y condiciones para hacerlo y de ahí es que considera que estos temas se deben corregir para el bien del sector.

Por otra parte, el señor Vega afirma que le extraña de sobremanera por qué a la Junta Directiva se le vienen quitando competencias, pareciera que hay una desconfianza implícita hacia los miembros de Junta, como de que se va a hacer algo incorrecto, sin embargo, en los años que tiene de estar en Junta, nunca ha habido algún planteamiento, por lo menos del sector privado, de querer afectar a Fonafifo, algunas cosas parece que se pueden resolver fácilmente pero ese es un poco el fondo de lo que se quiere externar y plantear en esta sesión.

El señor Néstor Baltodano comenta que desea separar este tema en dos, un tema personal y un tema legal.

Primeramente se refiere a que es abogado de profesión y eso da una deformación profesional, entiende que al trabajar en el sector público está regulado por el principio de legalidad y cree que la situación actual en la que está en Fonafifo viola una serie de principios de legalidad.

Básicamente el artículo 55 del Reglamento a la Ley forestal viola claramente el artículo 48 de la Ley Forestal, que expresamente concede a los miembros de la Junta Directiva la facultad o más bien el poder para dictar los reglamentos de crédito y todos los otros de Fonafifo, sin embargo, es claro que se está quitando esa facultad vía decreto.

En cuanto al tema personal, el señor Baltodano señala que se siente muy cómodo y contento trabajando con los compañeros directores y por supuesto con la administración, con el señor Jorge Mario Rodríguez ha mostrado total complacencia y felicitaciones por los grandes trabajos que están haciendo, se está trabajando en muchos temas como: promoción del negocio forestal de la madera, cadena de valor, comercio justo, entre otros y le da mucho gusto.

Además, manifiesta estar muy feliz ya que con la señora Pamela Castillo se ha logrado construir una agenda Minae-Sector Privado en la cual francamente se ha hablado y se están construyendo temas como sector forestal unido y alianzas público-privadas para resolver los problemas que el sector ha tenido por años y que no se han podido resolver y en ese sentido como foro y diálogo es excelente, sin embargo, considera que a la Junta Directiva se le han cercenado las facultades.

El señor Néstor Baltodano indica que este tema viene del anterior Gobierno, que hizo las cosas totalmente ilegales e equivocadas y a espaldas del sector que le tendió la mano, lo cual ha tenido consecuencias fatales ya que, sobre todo la reforestación va en caída libre, además agrega que, le pareció haber oído de parte de la señora Viceministra que, el Ministro leyó todos los planteamientos de ONF y estaba de acuerdo con todos excepto uno, lo cual le complació mucho y ojalá se puedan resolver por la vía de un decreto.

El señor Baltodano informa que tanto él como el señor Carlos Urcuyo, abogados de la ONF, plantearon el tema del contencioso, lamentablemente el juez de primera instancia dijo que eso se había visto en Junta Directiva y que no se había tenido una mayoría  para objetarlo, por tanto, solicita al señor Gustavo Elizondo que recapacite ya que en esa oportunidad no dio el apoyo y por eso el juez declaró sin lugar la demanda, lo insta a que vote junto con ONF para solicitar el cambio a estas normativas las cuales son ilegales.

En este momento el tema está en casación y espera algún día se resuelva en la sala de casación.

Por último, agrega que le extraña que se haya repetido reformas al reglamento a la ley forestal sin haber consultado y por tanto, somete a consideración de la Junta el asunto a fin de que se solucione.

El señor Jorge Mario Rodríguez menciona que va a revisar con más detalle lo presentado por el señor Barrantes para, si es el caso, ahondar o aclarar en algunos de los temas presentados.

De forma general menciona que con respecto al artículo 107 que mencionó el señor Alfonso Barrantes, se da la siguiente situación:

En reuniones que se han tenido en conjunto Casa Presidencial, Minae, Sinac, Fonafifo y Defensoría de los Habitantes, se ha planteado por parte de un grupo llamado el Grito de los Pobres, que ellos están casi imposibilitados de ingresar al PSA debido a un criterio que emitió el Sinac en noviembre del año pasado en donde manifiesta que la gente poseedora puede ingresar al PSA siempre y cuando tuviera la sentencia en firme. Con el decreto publicado el pasado 10 de junio se hace la aclaración a los poseedores que sí pueden accesar al PSA siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 9 de la ley 8640 de Ecomercados la cual establece una serie de requisitos, ya que, sin esa aclaración del decreto, la administración tenía que rechazar cualquier solicitud ad portas.

El señor Rodríguez además aclara que, cuando se menciona pagar PSA en áreas silvestres protegidas, se tiene suficientemente claro y ha sido la posición de la administración y la Junta Directiva que el PSA es para pagar a fincas privadas y eso se incluye porque como todos saben, hay fincas dentro de áreas silvestres protegidas que no han sido expropiadas o pagadas y esas personas también tienen posibilidad de ingresar al PSA .

El señor Felipe Vega aclara que lo que hace referencia es al Patrimonio Natural del Estado y es ahí donde se genera la duda.

El señor Rodríguez indica que va a revisar bien ese punto, asimismo, recuerda que con respecto al tema de las regencias en territorios indígenas, en abril de 2016 salió una directriz donde se dice entre otras cosas que en los territorios indígenas por el tipo de tenencia no se afecta la propiedad, esos son territorios comunales y no cabe la posibilidad de vender esas fincas, por eso se consideró que no era necesario la afectación.

Por otra parte, el señor Rodríguez recuerda que, según lo señalado por el señor Barrantes sobre la supervisión, en Fonafifo,  una de las fortalezas en el programa de pago por servicios ambientales es la forma seria y continuada  de monitorear a los proyectos y fue parte de lo que se informó en la rendición de cuentas, por año se visitan entre 400 y 800 proyectos para verificar que se está cumpliendo con lo que establece en el contrato y que los recursos que se están aplicando están orientados a cumplir los objetivos.

Sobre el tema de los rendimientos que también expuso el señor Alfonso Barrantes, Fonafifo hace comparaciones de tablas de volúmenes con respecto a la teca y melina que son las especies de rápido y mediano crecimiento que más se utilizan.  Efectivamente no se tiene tablas de rendimiento de todas las especies y en algunas aprobaciones para especies lo que se ha dicho es que deben ajustarse a esos volúmenes Además, la información que se ha planteado en otras resoluciones ha sido de forma consensuada por parte de ONF, inclusive el atraso que se dio el año pasado o antepasado a pesar de que se tenía un acuerdo total del texto de la resolución, se debió a que se estaba en la espera de los datos que la Oficina Nacional Forestal iba a dar particularmente para eso.

En cuanto al tema de traslado del PSA a crédito, el señor Rodríguez recuerda que, lo que se establece es que el Fonafifo, cuando se den algunos aspectos de incumplimiento y se devuelven recursos, traslade los recursos de PSA a crédito, y esto se planteó a la Junta Directiva quien lo aprobó, se envió a la Contraloría que también lo aprobó, con la intención de que esos recursos se trasladaran a la parte de Fomento ya que como se sabe la fuente única de financiamiento que tiene esa  parte es el impuesto a la madera, que traslada el SINAC y que en promedio son 200 millones de colones anuales lo que es totalmente insuficiente para atender la demanda que existe.

El señor Ricardo Granados comenta que le preocupa un poco la discusión no por el fondo sino por aspectos más de forma porque sea como sea hay un juicio pendiente en este caso sobre estos temas y como dijo el señor Baltodano eso está judicializado. Se tiene que tener muy claro que si de parte del Gobierno se quiere echar hacia atrás o tomar cualquier decisión, eso va a influir en el proceso si así lo tienen a bien es un tema que es posible hacer, pero lo que se discuta eventualmente podría ser objeto de que el juicio se termine o el juicio tome otro rumbo, ya que el Gobierno estaría accediendo a las peticiones que establecieron en el juicio contenciosos y de alguna forma lo que se decida afecta.

El señor Granados agrega que, no le ve mucha lógica a hacer una discusión de los aspectos de fondo ya que estos fueron discutidos en ese proceso y más bien espera que un juez imparcial determine cuál de las partes tiene el peso y la razón y así se va a respetar.

En algunas cosas considera que son interpretaciones llevadas al extremo, por ejemplo, en el artículo 107 más bien la modificación lo que pretendió es revivir el tema de los poseedores y en ningún momento se pensó en pagar el patrimonio, y se dice que es el patrimonio natural del Estado porque ese es el término que habla la ley entonces hay que usar la terminología correcta, por tanto, las fincas que están bajo posesión en el patrimonio natural del Estado en ese caso, son las que podrían entrar, pero las fincas privadas, no las fincas del Estado, porque no tiene lógica que el estado se dé servicios ambientales a sí mismo.

El señor Granados señala que hay otros detalles por lo menos de la nueva normativa que se abordaron y mucho es lo mismo que se ha hablado en Junta Directiva para habilitar el tema de los de los pagos y esa modificación del artículo 40 lo que pretende simplemente es eso, habilitar procedimientos y habilitar soluciones, no se puede negar que actualmente existen mecanismos tecnológicos para supervisar el bosque desde los satélites y Fonafifo como una entidad de avanzada, mal haría de no utilizar esos mecanismos para supervisar ese tema, son tecnologías que se van incorporando en el accionar de la administración junto con la regencia, porque ya se ha dicho que la regencia no se va a eliminar pero si se va a complementar con otros elementos como los temas tecnológicos.

Por otra parte, el señor Ricardo Granados considera que lo demás está contemplado en la discusión del juicio y no le parece volver a discutirlo, por lo menos, desde el punto legal porque en su momento, se pusieron las disposiciones a despacho del ministro para efectos de la defensa del juicio.

El señor Néstor Baltodano menciona que la intención es proponer la conciliación del proceso y sacarlo de la vía judicial y plantea realizar un diálogo con expertos legales para ver en qué puntos se puede llegar a un acuerdo.

El señor Felipe Vega concuerda con el señor Baltodano ya que la intención es llegar a un acuerdo y fortalecer a Fonafifo.

El señor Gustavo Elizondo manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por los señores Felipe Vega y Néstor Baltodano en el sentido de que, la parte de la reforma a la ley forestal urge, la ley forestal incluso tiene una nomenclatura que no tiene nada que ver con lo que se está haciendo en estos momentos y desde ahí se podría empezar a ajustar aquellas cosas que en el recurso presentado por ONF estaban incluidas y tratar de buscar una conciliación, primeramente, para esa demanda y que se adquiera el compromiso de ir haciendo presión legislativa parlamentaria y una estrategia de lobby, con la definición previa de lo que se va a apoyar y concretar cuál sería el planteamiento y sobre qué tipo de leyes.

La señora Pamela Castillo expone que estos son temas pendientes y así como se ha construido y avanzado una agenda se podría estar en la capacidad también de construir y avanzar en los temas en que todavía se puede discutir y lograr consensos, dicho esto, consulta si se ha contemplado la apertura a conciliar y si hay anuencia para construir una reforma de ley en donde se desista del contencioso y se trabaje juntos en un proyecto de ley.

El señor Néstor Baltodano responde que esa es la intención, la voluntad es para conciliar y llegar a un acuerdo amigable sobre este tema con miras a tener un proyecto o varios proyectos de ley conjuntos.

Comenta además que, en el sector privado Cámara-ONF tienen ya establecida una agenda legislativa donde se tiene varios diputados y sus asesores, trabajando activamente en un cronograma para estos meses que quedan del actual Gobierno, se está trabajando también en el proyecto 20.516  que se presentará en Comisión de Ambiente y Subcomisión para ver si se puede aprobar, este proyecto trae ideas nuevas, el tema que se necesita del cambio climático, la descarbonización y todas las iniciativas buenas que este gobierno ha hecho están siendo incorporadas en los proyectos  del sector privado. Asimismo, se está trabajando en una ley de fomento a la producción forestal y hay varias iniciativas las cuales se han comentado en el chat que se tiene con el señor Ministro y en el cual sería bueno incluir a la señora Viceministra, con el fin de trabajar conjuntamente, tanto en el tema del proyecto de reforma del Sinac como en otros temas y se está en la mejor disposición para discutir una posible conciliación.

La señora Pamela Castillo menciona que se tiene en este momento oportunidades con la Asamblea Legislativa y se podría visualizar un proyecto de ley, además de trabajar en una comisión con la propia Junta Directiva del Fonafifo que tiene todos los representantes que tienen que estar y se sumaría eventualmente al Sinac como administrador forestal, para hacer una revisión  de los proyectos y las diferentes iniciativas que afectan de una u otra manera la ley forestal y tendría muchísima fortaleza si el proponente es la Junta Directiva.

El señor Mauricio Chacón señala que hay que tener ambición y si hay aspectos que se consideran deben ser resueltos, cosas de fondo o elementos de la ley que están fuera de contexto se tendría que apuntar hacia ahí. Asimismo, agrega que desconoce si el contencioso favorece en algo el desarrollo del tema o si la mejor opción es desistir de esa idea y pensar en una reforma más fuerte que lleve a utilizar las ideas del contencioso y transformarlas en algo más sólido a futuro.

El señor Néstor Baltodano menciona que eso es algo que debe consultarlo con las bases y con la Junta Directiva de ONF, pero se podría desistir del juicio y que a su vez el ministro derogue el decreto y las modificaciones que se hicieron y construir algo más favorable desde el inicio.

La señora Pamela Castillo comenta que se puede valorar la posibilidad de derogar el decreto y verlo con calma y a la vez el sector privado valore la posibilidad de desistir del contencioso.

El señor Gustavo Elizondo sugiere que el acuerdo debe tomarse en el sentido de que la Junta Directiva muestra su anuencia a una conciliación con la ONF con respecto a la demanda y que la solución sea lo más eficiente en el tiempo y la de menor costo.

El señor Elizondo agrega que, la derogación del decreto no está en manos de la Junta sino en manos del ministerio, y la parte de la integridad se refiere a buscar ajustes o soluciones a lo que el sector privado considera ocasionó el decreto, entre otras cosas.

El señor Felipe Vega sugiere que la Junta traslade el tema al Ministro y que él tome las decisiones que considere convenientes.

El señor Gustavo Elizondo señala que una buena manifestación de ONF sería desistir del contencioso.

La señora Pamela Castillo considera que la decisión debe verse como un ganar-ganar, cerrar el proceso o conciliar, y las implicaciones costo-efectivas las partes deben valorarlas. Lo que corresponde a la Junta es trabajar una propuesta integral de reforma a la ley forestal, y crear una comisión para trabajar en una propuesta del sector forestal para conversar sobre estos temas que están en el contencioso.

El señor Mauricio Chacón menciona que lo mejor es encontrar rutas de diálogo y eso sería un valor agregado de la Junta Directiva.

El señor Felipe Vega indica que, no ve ningún problema en quitar el contencioso, confía en la buena voluntad de las personas y mucho más en las que conforman la Junta Directiva de Fonafifo, sin embargo, considera que le hubiera gustado que la Junta considere la propuesta de ONF, si está bien o mal y que se remita al ministro.

Por otra parte, el señor Vega señala que, estas cosas se presentan porque se busca mejores condiciones para los productores y también ya que dependen de las observaciones de las organizaciones y todo lo que decida la Junta a la ONF le repercute, por tanto, plantea que aparte de lo expuesto por la señora Castillo, se acuerde que la Junta Directiva siendo consciente de que sus competencias no le alcanzan para tomar acuerdos de cambio de los decretos o resoluciones y por cuanto eso corresponde al ministro, solicita que este tema sea trasladado a él para su posterior análisis.

El señor Néstor Baltodano menciona que la Junta debe trasladar de nuevo el tema para que el Ministro proceda de conformidad.

El señor Ricardo Granados aclara que Fonafifo no es parte en ese juicio por lo que no puede tomar decisiones por las partes, además, agrega que, uno de los decretos se basa en una disposición de la Contraloría General de la República por lo que ve complicado por el momento, aunque exista voluntad de derogar el decreto que se pueda hacer, debido a que esa disposición de la Contraloría fue la que lo originó y es algo que se debe estudiar e incluso hacer las consultas respectivas.

Asimismo, el señor Granados informa que hay un tema de legalidad de por medio y se cuestionó la legalidad de los actos, si estos se derogan, van a quedar en entre dicho si son legales o no y hasta cuándo y esa discusión va a permanecer hacia futuro.

Una vez discutido ampliamente el tema, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO SEGUNDO**. La Junta Directiva da por conocida la presentación realizada por el señor Alfonso Barrantes sobre las reformas al Reglamento a la Ley Forestal del 2016 y las prioridades de PSA. **ACUERDO FIRME**.

**ACUERDO TERCERO**. La Junta Directiva acuerda remitir la decisión al señor Ministro de Ambiente y Energía, para que determine sobre un posible acuerdo de las partes relacionado en el tema del juicio contencioso administrativo número 17008977.1027 CA. **ACUERDO FIRME**

**Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión al ser las 03:26 p.m.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA**  **PRESIDENTE SUPLENTE** | **SR. LUIS FELIPE VEGA MONGE**  **SECRETARIO** |